



Expediente: 934/20

Carátula: MOYANO VERONICA ALEJANDRA C/ BYV TRANSPORTES (LINEA 19) Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **28/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20182306852 - BYV TRANSPORTES S.R.L, -DEMANDADO/A 90000000000 - MOYANO, JOAQUIN ALEJANDRO-N/N/A

20235196329 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEG. DEL TRANSPORTE PUBL.PASAJEROS, -CITADO/A EN GARANTIA

20274001764 - MOYANO, VERONICA ALEJANDRA-ACTOR/A

30716271648409 - DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES IVª NOMINACION, -DEFENSOR/A OFICIAL DE MENORES E

INCAPACES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES Nº: 934/20



H102335024130

JUICIO: MOYANO VERONICA ALEJANDRA c/ BYV TRANSPORTES (LINEA 19) Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. CON LEGAJO Expte. N° 934/20. CON LEGAJO

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.- Proveyendo el escrito PIDO EJECUCIÓN DE SENTENCIA - POR: VILLAFAÑE, WALTER SEBASTIAN - 26/06/2024 10:54: Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 603 del CPCCT se notifica a los demandados Empresa B y V Transportes S.R.L. (Línea 19) y Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros que el plazo establecido en la Sentencia N° 1124 de fecha 24 de octubre de 2023 para su cumplimiento comienza a correr a partir de la notificación de la presente providencia. Notificaciones digitales. Art. 199 CPCCT.- 934/20 RPMM.

Actuación firmada en fecha 27/06/2024

Certificado digital:

CN=GASPAROTTI Viviana Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27123753734

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.